



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE YATE SIN TRIPULACIÓN

En relación a la reserva no. BB«\${RESERVATION_CODE}»-2020 con fecha de
«\${RESERVATION_CONFIRMATION_DATE}»

entre

LAVA CHARTER SLU

Av. Olof Palme s/n * Marina Lanzarote - Local B0 * E-35500 Arrecife / Lanzarote

TEL +34 928-663 209 (Marina Lanzarote) or +49 7931-4983 894

(Germany) FAX +34 928-801 488 EMAIL booking@lavacharter.com

C.I.F. No.: B76216753

("el fletante")

y

«\${GUEST_FULL_NAME}»

«\${GUEST_ADDRESS}»

«\${GUEST_ZIP_CODE}» «\${GUEST_CITY}», «\${GUEST_COUNTRY}»

("el fletador")

De

No. de identificación de la embarcación «\${YACHT_LICENCE_CODE}»	No. de registro «\${YACHT_100}»	Nombre de la embarcación «\${YACHT_NAME}»	Puerto de amarre «\${YACHT_210}»
Construcción del casco y la descripción del yate Plástico reforzado con vidrio YATE COMERCIAL		Fecha y lugar de construcción «\${YACHT_54}», «\${YACHTMODEL_90}»	
	Metros Longitud total «\${YACHTMODEL_64}» Anchura máxima m Calado «\${YACHTMODEL_65}» m «\${YACHTMODEL_66}» m	Información sobre el tonelaje Tonelaje bruto y neto: «\${YACHTMODEL_86}»	

(el "yate" o el "barco")

incluido

1. el equipamiento habitual en un barco y todos los equipos de a bordo y en todos los inventarios que se han adjuntado y rubricados por las partes
2. SIN tripulación



como se especifica en el presente contrato, así como en los términos y condiciones adicionales aplicables en su versión más reciente. Los términos y condiciones generales están asociados a este contrato en su versión más reciente en nuestro centro de descargar. El fletador confirma con la firma de este contrato la recepción y lectura de los mismos.

A. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

1. Con este contrato se acuerda y firma el alquiler de un yate.
2. En tanto que el fletador es una persona física o jurídica establecida/residente en España o en las Islas Canarias, este acuerdo está gobernado en su totalidad por la ley española. La jurisdicción es la sede del fletante.
3. Para todas las personas físicas o jurídicas no establecidas en España o las Islas Canarias se aplica:
 - 3.3 El contrato está sujeto al derecho suizo (obligaciones), art. 3 del Reglamento Roma 1. Se señala al *fletador* que si este es un consumidor, una elección de ley no causa la pérdida de la protección (en virtud del art. 6, párrafo 2, del Reglamento Roma 1) a la que tenga derecho por disposiciones imperativas de la ley en su lugar habitual de residencia (el llamado principio de favorabilidad). Las posibles cláusulas de arbitraje solo son válidas frente a consumidores en caso de haberse acordado de forma separada.
 - 3.4 La jurisdicción es Zúrich, art. 25 del Reglamento Bruselas I [Convenio Europeo de competencia judicial y ejecución de resoluciones judiciales]. La ley del consumidor será aplicable a menos que se infiera algo distinto de la sección 17 y siguientes del Reglamento Bruselas I.
 - 3.5 La lengua legal es el alemán, aun cuando este contrato está disponible con otras traducciones.

También hay que señalar que si el *fletador* es un ciudadano y consumidor de la UE ("consumidor de la UE"), el presente contrato de alquiler de yate y sus reglamentos se celebrarán de conformidad con la ley de consumo vinculante de la UE. El consumidor de la UE tiene derecho a rescindir el contrato en un plazo mínimo bajo ciertas circunstancias si este se celebra de forma remota a través de medios electrónicos. En este contexto, las partes acuerdan expresamente renunciar a ese periodo de rescisión y el *fletador* confirma que este contrato es irrevocablemente válido y en vigor.

Plazo de arrendamiento:

como muy pronto «\${RESERVATION_579}» horas del «\${RESERVATION_DATE_FROM}»
a más tardar hasta las «\${RESERVATION_580}» horas del «\${RESERVATION_DATE_TO}»

El lugar de cumplimiento legal es la sede del fletante, a menos que se acuerde lo contrario.

B. Tripulación

El fletador debe facilitar al fletante el nombre completo, edad, dirección fija y el pasaporte/números de tarjetas de identidad de todos los miembros de su tripulación y los huéspedes tan pronto como sea posible y en todo caso a más tardar TRES semanas antes del inicio del periodo de alquiler, y si es necesario, actualizar esta como muy tarde el día anterior a la toma de posesión de la embarcación. Además, sin el consentimiento previo por escrito del fletante, el fletador no podrá permitir a terceros el acceso a bordo, y dicho consentimiento no podrá denegarse sin una buena razón.

A. Puerto y lugar de entrega: «\${RESERVATION_BASE FROM}», «\${RESERVATION_DATE FROM}», «\${RESERVATION_579}»

B.

1. La entrega del yate se lleva a cabo en el lugar convenido. Si esto no fuera posible, el fletador está obligado a dar aviso y garantizar el suministro en el próximo puerto. Los posibles gastos de viaje se deben reembolsar al fletador. Si el fletante no facilita el yate a tiempo, esto dará derecho al fletador a retirarse del contrato solo si el fletante no pone a disposición un barco de reemplazo equivalente en términos de clase en un plazo de 48 horas, calculado desde el inicio del periodo de fletamento.

Durante este tiempo, el fletante deberá asumir el coste de alojamiento del fletador y del equipo de su elección. Esto no se aplica al coste de comidas u otros gastos. Si el fletante consigue proveer un barco de sustitución, los gastos de alojamiento pagados por el fletante se compensarán con las tasas de alquiler a reembolsar hasta la provisión del buque de repuesto. Si no se consigue proporcionar un buque de repuesto, se devolverán al fletador todos los pagos efectuados en virtud de este contrato, con excepción de una cantidad igual a los gastos de alojamiento pagados por el fletante, que luego deberán ser asumidos por el fletador y que el fletante podrá compensar con la tasa de alquiler. Quedan excluidas otras demandas de indemnización, tales como el reembolso de viajes, gastos de alojamiento y primas de seguro de viaje.

2. Al fletador se le entregará el yate con el depósito lleno y un cilindro de gas (completo o empezado), así como una botella de recambio completa.
3. El fletador deberá comprobar y confirmar con su firma el buen estado de la embarcación, la integridad del equipo y el inventario por medio de una lista de comprobación o una lista de equipos. La confirmación del buen estado de la



embarcación incluye daños visibles en el buque, sus accesorios y equipos.

4. El fletador deberá registrar los posibles daños en estas partes en el momento de la entrega por escrito en la lista de control/inventario de equipo y ser refrendados por el fletante. Si no hay disponible o no se crea una lista de daños por escrito y contrafirmada, el fletador tiene la carga de la prueba de demostrar que el daño no se causó durante su tiempo de fletamento.
5. El fletante no es responsable de la exactitud e integridad de las listas proporcionadas, la precisión en la medición y la funcionalidad de los instrumentos y el rendimiento del refrigerador, sonar y hélice de proa. Los daños en el yate y el equipo que no afecten a la navegabilidad de la embarcación y permitan el uso del yate no justifican una reducción o retirada.
6. Para la entrega, el registro de salida de la embarcación y la verificación de los equipos, el fletante dispone de un período de tres horas, calculadas a partir del comienzo del período de alquiler.
7. En los yates hay numerosos accesorios y componentes electrónicos, por lo que no siempre se puede garantizar la función de todas las partes. Además, el fletante se reserva el derecho a retirar parte de los accesorios gratis a bordo.

«#set(\$cal = \$DefaultDateFormat.getCalendar()» «\$cal.setTime(\$RESERVATION_DATE_TO_OBJECT)» «\$cal.add(5, -1)» «#set(\$DATE_TO_MINUS1 = \$cal.getTime())»

C. Puerto y lugar de retorno: «\$!{RESERVATION_BASE_TO}», «\$!{DefaultDateFormat.format(\$!{DATE_TO_MI}), 16:00

1. Después de completarse el fletamento, el fletador entregará la embarcación al fletante con el depósito lleno y en un estado limpio y listo para navegar (interior y exterior). No es posible ampliar el tiempo acordado de fletamento sin el consentimiento del fletante. Hasta el regreso de la embarcación, sin embargo, el contrato de fletamento se considera extendido.
2. El fletamento no termina hasta la entrega en el puerto de origen del fletante. Esto no afecta a demanda por daños del fletante. Se debe informar al fletante inmediatamente después del regreso acerca de cualquier objeto perdido, dañado o que haya dejado de estar operativo. El fletador pierde el derecho a reclamaciones de compensación si no notifica los motivos y las causas de estas por escrito al representante del fletante al devolver el yate.

D. Restricciones a la zona de navegación:

El área de fletamento y los límites de navegación incluyen la distancia máxima de 30 millas náuticas alrededor de las Islas Canarias. NO está permitido abandonar esta área.

E. Capacitaciones

1. El fletador declara que él o el patrón listado posee todas las habilidades maríneas necesarias para gobernar embarcaciones en el área de fletamento y estar en posesión de las siguientes licencias válidas.

- «\$!{GUEST_LICENCE_NUMBER}»
- «\$!{GUEST_LICENCE_ISSUED_BY}»

(designación exacta, número y la fecha): nombre en la licencia/número fecha/lugar

2. Todas las capacitaciones se deberán presentar a la entrega de la embarcación. Los documentos de identidad, permisos de navegación, certificado de comunicación por radio y otros deberán ir acompañados de una copia.

F. Fletamento y pago

El fletante garantiza un "servicio completo de alquiler de barcos" y el fletador fleta el yate por el período de arrendamiento al precio de alquiler que se establece en el presente contrato.

El servicio completo de alquiler de barcos se define como sigue: el yate, en buenas condiciones de navegabilidad y con todo los dispositivos y equipos que se enumeran y listan (excluidos los artículos de recreo) en el **Apéndice 1** de este contrato
«#set(\$currencyF = \$!{LocaleFormat.getCurr}» «#set(\$medjuzultatid = \$!{MathTool.sub(\$!)}» «#set(\$medjuzultata = \$!{MathTool.sub(\$m)}» «#set(\$medjuzultatb = \$!{MathTool.sub(\$!)}» «#set(\$rezultat = \$!{MathTool.sub(\$!)}» «#set(\$formatter = \$!{LocaleFormat.getCurr}» «#set(\$formatter = \$!{LocaleFormat.getCurr}» «#set(\$currencyF = \$!{LocaleFormat.getCurr}» «#set(\$medjuzultatid = \$!{MathTool.sub(\$!)}» «#set(\$medjuzultata = \$!{MathTool.sub(\$m)}» «#set(\$medjuzultatb = \$!{MathTool.sub(\$!)}» «#set(\$rezultat =



$\{\text{MathTool.sub}(\{\text{RESER}\}\{\#\text{set}(\text{\$medjurezultatif} = \{\text{MathTool.add}(\{\#\text{set}(\text{\$medjurezultatij} = \{\text{MathTool.add}(\{\#\text{set}(\text{\$medjurezultatih} = \{\text{MathTool.sub}(\{\#\text{set}(\text{\$medjurezultatik} = \{\text{MathTool.sub}(\{\#\text{set}(\text{\$medjurezultatim} = \{\text{MathTool.mul}(\{\#\text{set}(\{\text{formatter} = \{\text{LocaleFormat.getCurr}\}\{\#\text{set}(\{\text{formatter} = \{\text{LocaleFormat.getCurr}\}$

El precio de alquiler es de

« $\{\text{currencyF.format}(\text{\$medjurezultatif})\}$ » « $\{\text{RESERVATION_CURRENCY}\}$ » (incluidos el depósito de alquiler y el pago restante del precio de alquiler (1 + 2))

Deberá abonarse en dos partes 30/70: el depósito de alquiler y el pago restante del precio de alquiler.

1. El *depósito de alquiler* por el valor del 30 % del *alquiler* se entregará en forma depósito al fletante tras la firma de este contrato o tras la presentación de la factura o la solicitud de pago en un plazo de cinco días hábiles, con el fin de asegurar el *yate* para el *período de arrendamiento*. Una vez que el fletador ha pagado el *depósito del alquiler*, el *fletante* se compromete a no negociar ningún otro contrato durante el *período de arrendamiento* para el fletamiento del *yate*.
2. El *pago del precio restante del alquiler* del 70 % del *precio de alquiler* se debe pagar a más tardar 30 días antes del inicio del fletamiento. Se trata de un período de pago fijo sin notificación posterior después del cual se considerará que existe un retraso en el pago. En el caso de que el fletante no pueda contactar con el fletador en los cinco días siguientes a la finalización de este período o de que no se reciba el pago, el fletante podrá rescindir el contrato con una explicación simple por escrito y será libre de alquilar el *yate* a otras partes. En caso de rescisión, se deberá abonar el 30 % del pago de alquiler inicial (30 % del 70 % del precio de alquiler) como compensación total al fletante. El operador devolverá todos los demás pagos ya hechos por el fletador de forma inmediata.

El obligatorio paquete "todo incluido" (limpieza final, 1 x ropa de cama por miembro de tripulación, 1 x conjunto de toallas (1 x pequeña, 1 x grande) por miembro de tripulación, atraques en marinas) u otros "paquetes incluidos" son pagaderos con antelación por transferencia o en el sitio en efectivo o con tarjeta de crédito.

y

3. Una "**garantía**" = **depósito** (« $\{\text{currencyF.format}(\text{\$medjurezultatim})\}$ » « $\{\text{RESERVATION_CURRENCY}\}$ »)

Al tomar el *yate* se debe pagar el depósito exclusivamente con tarjeta de crédito y se devolverá si el *yate* se devuelve a tiempo y correctamente. El fletante puede deducir del depósito los costes actuales de reposición de equipos perdidos o deteriorados. En caso de daño cuya cantidad no se pueda determinar el día de la devolución, se retendrá todo el depósito hasta que se completen las evaluaciones de los daños y se determine la ausencia de responsabilidad del fletador. De lo contrario, se procederá a la facturación y el cobro tras reparar el daño.

El *fletante* puede retener la **garantía** de forma parcial o total para cubrir todas las obligaciones del *fletador* frente a él. Esta retención no menoscaba el derecho del *fletante* a recuperar todas las sumas pendientes de dicha obligación del *fletador*. Con sujeción a las disposiciones de este contrato, la *garantía* o una deuda restante de cualquier tipo e importe y por la razón que sea se han de reembolsar al *fletador* en el momento de la *devolución* del *yate*.

Si en el caso de **posibles daños** como se estipuló anteriormente, el depósito no sea suficiente o en el caso de daños cuyo importe no se pueda determinar el día de la devolución del *yate*, el fletador autoriza al fletante a cobrar la tarjeta de crédito depositada con los costes (estimados) de reposición.

Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:

Banco: bankinter * IBAN: ES71 0128 0820 5801 0004 1362 * BIC/SWIFT: BKBKESMMXXX

El fletador aprueba y autoriza todos los cargos acordados y pagaderos, pagos de alquiler, así como el depósito de la siguiente tarjeta de crédito

Nombre en la tarjeta:

Número de tarjeta:

Código:

Válida hasta:

Banco (nombre/lugar):



Firma del titular de tarjeta

Si el fletador no atiende a su obligación de pago en las fechas de pago especificadas, el fletante puede negarse a prestar el servicio. No se requiere de un recordatorio. Si el pago no se recibe a su debido tiempo, el fletante tiene derecho a alquilar el yate a otras partes sin previo aviso. Complicaciones, peligros o limitaciones notables debido a circunstancias imprevisibles y excepcionales, tales como guerra, disturbios civiles, epidemias, órdenes gubernamentales, desastres naturales dan derecho a ambas partes a cambiar la fecha del check-in del acuerdo, o a convertir los pagos procesados en un vale/voucher. El voucher tiene una validez de 12 meses. Las inundaciones, la sequía o similares razones no justifican la rescisión.

Si el fletador no atiende a su obligación de pago en las fechas de pago especificadas, el fletante puede negarse a prestar el servicio. No se requiere de un recordatorio. Si el pago no se recibe a su debido tiempo, el fletante tiene derecho a alquilar el yate a otras partes sin previo aviso.

Si el fletador no puede comenzar el fletamento, deberá informar al fletante de inmediato. Si no se consigue un fletamento de reemplazo adecuado, los gastos de cancelación debidos serán de 100% a partir de 30 días antes del comienzo del charter. A partir del cuarto cambio aportado a nivel de modificaciones de la reserva original o a nivel de fechas, el fletante cobrará una tasa de procesamiento de 50 euros. Las primeras tres variaciones aportadas a las reservas serán gratuitas.

Se recomienda al *fletador* la contratación de un seguro de responsabilidad del capitán, un seguro de caución y un seguro de cancelación de viaje.

G. Obligaciones del fletante

Con sujeción a las disposiciones del contrato, el *fletante* debe hacer todos los esfuerzos razonables para poner a disposición del *fletador* el *yate* en el estado antes mencionado, a la hora acordada y en el lugar acordado. Si el *fletante* no hace esto, ya sea por un incumplimiento de esta obligación u otra razón, está sujeto al punto C1 anterior:

- a) Es capaz de proporcionar un yate de reemplazo adecuado en un plazo de 48 horas y, si eso no fuera posible,
- b) su responsabilidad se limitará a un reembolso proporcional del *precio de alquiler* por el valor proporcional al precio de alquiler de 48 horas para cada período en que se retrasa la entrega.
- c) Si este retraso excede del 25 % del *período de arrendamiento*, el *fletador* tiene derecho a considerar cancelado el *fletamento*. El *fletante* debe entonces reembolsar al *fletador* todas las cantidades pagadas por este. El fletante no será responsable por la pérdida de disfrute. La responsabilidad por pérdida consecuyente o económica se limita a los gastos de viaje de retorno estándar habituales para el fletador y sus compañeros de viaje.

Si se retrasa la entrega por cualquier razón que no sea un *evento importante*, la máxima responsabilidad del *fletante*, además de la restitución de todo el dinero pagado, se limitará a una cantidad de hasta el 50 % del *precio de alquiler* como fianza.

H. Obligaciones del fletador

Si el *fletador* no accede a la entrega del *yate* en las 24 horas siguientes al inicio del *período de arrendamiento* y no ha informado para entonces al *fletante* de su intención de aceptar la entrega en un momento posterior durante el *período de arrendamiento*, el *fletante* tiene derecho a considerar como cancelado este *contrato* sin perjuicio de su derecho a recuperar todos los pagos pendientes del *precio de alquiler*. Se recomienda al *fletador* la contratación de un seguro de responsabilidad del capitán, un seguro de caución y un seguro de cancelación de viaje.

El fletante ofrece este tipo de seguro de forma explícita.

El fletador declara expresamente (por favor marque)

- | | | |
|---|----|----|
| <input type="radio"/> Seguro de responsabilidad del capitán | SÍ | NO |
| <input type="radio"/> Seguro de caución de fletamento | SÍ | NO |
| <input type="radio"/> Seguro de cancelación del viaje | SÍ | NO |

Iniciales del fletador:

El *fletador* debe limitar el número de personas en su tripulación al número máximo de personas permitidas en el yate, a menos que el *fletante* dé su aprobación. Esta aprobación dependerá de si la tripulación del *fletador* no supera el número de plazas en el *yate* aprobadas por la autoridad competente.

El *fletador* debe tener cuidado, y es responsable por ello, de que solo se consuma una cantidad moderada de alcohol a bordo. El consumo de drogas y sustancias prohibidas no está permitido a bordo. Si las personas a bordo que estén o parezcan estar bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias prohibidas ponen en peligro la seguridad del *yate*, así como del equipo y los



dispositivos a bordo, el *fletador* tiene el deber de decidir de manera responsable si hacer bajar a la persona/grupo en el próximo lugar seguro posible o de detener el viaje. Lo mismo se aplica en cualquier caso a comportamientos notablemente inadecuados del *fletador* o de su tripulación a bordo. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de la persona/grupo en cuestión.

Todos los posibles dispositivos de diversión con agua existentes a bordo son adiciones voluntarias al *yate* y no se consideran "aparatos esenciales" o equipos contractualmente requeridos en el *yate*. No se considera defecto, incumplimiento o mala ejecución del *contrato de alquiler de yate* su ausencia o inoperabilidad. El *fletante* no se hace responsable en este caso y no ha de responder por el precio del alquiler acordado en este contrato o devolver el mismo.

El fletador está obligado a dar aviso al fletante de defectos inmediatamente después de su aparición o tan pronto tenga conocimiento de ellos, en caso contrario se perderán los derechos relacionados.

El fletador acepta que no se puede fumar en el yate salvo en los espacios al aire libre.

Cualquier interrupción, terminación o cancelación del fletamento debida a circunstancias en el ámbito del fletador como, por ejemplo, una enfermedad o circunstancias de carácter privado o profesional, no resultarán en ningún caso en una reducción en el precio de alquiler u otras obligaciones de pago en virtud de este contrato.

I. Aspectos generales

Las referencias en este *contrato* a "*consumidores*" describen al *fletador* como una persona natural que actúa con fines que no son parte de su negocio, comercio o actividad profesional.

Si un tribunal u otra autoridad competente considera alguna disposición de este *contrato* nula o no ejecutable, total o parcialmente, este *contrato* continuará siendo válido en las disposiciones restantes y en la parte restante de la disposición en cuestión.

En caso de errores de cálculo, los cargos se corregirán de acuerdo con la lista de precios vigente. Sujeto a cambios por errores de impresión. Pueden realizarse correcciones en los precios en caso de cambios en los impuestos locales incluidos en los precios.

En caso de duda, la versión alemana de este contrato tiene preferencia sobre la de cualquier otro idioma.

LAS PARTES CONFIRMAN que han leído y entendido las condiciones anteriores, y que han dispuesto que este *contrato* se elabore de manera adecuada en la fecha mencionada anteriormente.

Nota

La nueva Ley de Protección de Datos de la EU se aplicará a partir del 25 de mayo de 2018.

Todos los datos que recogemos, procesamos, almacenamos directamente para el procesamiento necesario del fletamento serán guardados durante el tiempo que las disposiciones legales o contractuales en el negocio del fletamento lo hagan necesario.

Con su firma también confirma que podemos enviarle información y datos interesantes sobre el alquiler de yates.

Arrecife, el

Firmado por y en nombre del *fletante* por:

Schaeper Jan
..... (Nombre) (Firma)

Firmado por y en nombre del *fletador* por:

«\${GUEST_FULL_NAME}»
..... (Nombre) (Firma)